

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 133 Martes 4 de junio de 2013 Sec. IV. Pág. 28478

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **21364** *OURENSE*

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

"Vistos por mí, Luis Doval Pérez, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Ourense y su partido, en el día de hoy, 30 de noviembre de 2011, los presentes autos de jucio ordinario número 515/2010 seguidos en este Juzgado a instancia de Roberto Verino Difusión, sociedad anónima, representada por el Procurador/a Señor Tabarés Pérez Piñeiro y asistida por el Letrado/a Señora Martínez Garcia, contra Mª de los Ángeles Díaz Ramos representada por el Procurador Señor/a Baltar Cid y asistida por el Letrado Señor Salgado Carvajales; y contra Juan Alarcón Ortega, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Andrés Tabarés Pérez Piñeiro, en nombre y representación de Roberto Verino Difusión, sociedad ánónima, contra Juan Alarcón Ortega y María de los Reyes Díaz Ramos, condeno de forma solidaria a los demandados a pagar a la actora la suma de ciento trece mil ochocientos ochenta y siete euros con catorce céntimos (113.887,14 euros), con lo intereses legales devengados desde la interpelación judicial, y con expresa imposición de costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Ourense. El recurso se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así lo pronuncia y firma

El Juez."

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 497 Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Juan Alarcón Ortega la sentencia dictada en el presente procedimiento.

Ourense, 28 de mayo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130033334-1